DECRETO ALCALDICIO Nº 0000338

QUINTERO. 30 ENE. 2018

VISTOS:

En carta del Club Deportivo El Rayo, recibida de fecha 29 de Enero del año 2018, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 04 de febrero del año 2018, a la comuna de Valparaíso y trasladar a la agrupación en dicha comuna.

Que el bus municipal N° 4 patente HGTP-90, no tiene asignado para el día 04 de febrero del año 2018, ningún cometido funcionario prioritario.

El Decreto Alcaldicio N°3299, de fecha 31 de Agosto de 2016, donde se delega al Administrador Municipal la facultad de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera del horario de trabajo, lo que comprende los fines de semana y festivos.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 4 patente HGTP-90.

DECRETO:

- **1.- AUTORICESE** al bus municipal N° 4 patente HGTP-90, para concurrir el día 04 de febrero del año 2018 a la comuna de Valparaíso, para transportar a integrantes del Club Deportivo El Rayo y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- **3.- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

"Por orden del Alcalde de la llustre Municipalidad de Quintero"

SECRETARIO Z MUNICHESITINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía

Secretaria Municipal

Administración

Jurídico
 Movilización

RGC/YGS/ASC/imj (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo

RUBEN GUTTERREZ CABRERA ADMINISTRADOR MUNICIPAL